

Número 6836

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**Dirección Provincial de Murcia**

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se publica la contratación directa de la obra seguidamente relacionada, autorizada por resolución del Consejo de Ministros de fecha 31-7-87.

1.—Construcción de gimnasio y pista polideportiva en Instituto de F.P. de Cartagena.

Presupuesto de contrata: 37.033.397 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, Categoría D.

Plazo de ejecución: 6 meses.

El plazo de presentación de proposiciones, al tratarse de una obra de reconocida urgencia y como consecuencia del punto 2.º del artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, será de cinco días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Los Proyectos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Negociado de Contratación, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

Se presentarán las proposiciones en el Registro General de esta Dirección Provincial, con la documentación seguidamente relacionada, no admitiéndose las proposiciones presentadas por correo.

Sobre A: Oferta económica en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: Documentación administrativa en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Director Provincial, P.D.: El Secretario General, José María Bonet Conesa.

(D.G. 452)

Número 6888

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Demarcación de Costas. Murcia**

Don Primitivo Ortiz Ortiz, en representación de C.P. "Conjunto Catamarán", ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela (Z-2) I, de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avenida de La Fama, s/n, edificio "Línea", Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 29 de julio de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 450)

Número 6830

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Confederación Hidrográfica del Segura****Comisaría de Aguas****Concesión de Aguas Públicas**

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: don José Luján Pérez.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: Noventa (90) l./seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Alumbramiento de aguas subterráneas mediante un pozo existente en finca de su propiedad situada en el paraje "Cabecico del Rey", Valladolides, término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y Proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los Proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expte. CL-29/87).

Murcia, 24 de abril de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 279)